CIDE

Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Información

Número: ACT/CICIDE/07/2016

Los miembros del Comité de Información sesionaron el día 30 de marzo del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 7ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 15:40 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: ----------

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.----------
  ----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -
  ----
- Lic. Juanita Gómez Montes, Titular de la Unidad de Enlace.----------
  ----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.----------
----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a las solicitudes de información No. 1109000002016 y 1109000002216.

CIDE

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Enlace constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. ----------

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.----------

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió las solicitudes de información No. 1109000002016 y 1109000002216, las cuales fueron turnadas a las siguientes unidades administrativas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000002016	1) Dirección de Recursos Humanos	Que se indique cuál es el fundamento para que el seguro de gastos médicos mayores de los servidores públicos del CIDE equivale a 1000 SMGV y no de acuerdo al establecido en el Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asimismo se solicita saber porqué el CIDE paga el seguro de gastos médico de los dependientes econocmicos de los servidores por 1000 SMGV. Se solicita se entreguen caratulas de polizas de todos y cada uno de los servidores públicos de esa dependiencia: DIRECTOR GENERAL SECRETARIO GENERAL SECRETARIO ACADEMICO COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTORES DE HUMANOS, FINANZAS Y MATERIALES TODOS LOS SUBDIRECTORES TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON PLAZA ACADÉMICA QUE SE BENEFICIO DE ESTA PRESTACIÓN Y EL FUNDAMENTO PARA OTORGARLA A ESTE PERSONAL SI NO ESTA CONTEMPLADA EN EL MANUAL ANTES CITADO.

CIDE

1109000002216	1) Dirección de Recursos Humanos 2) Subdirección de Planeación 3) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Que se indique si se contrato la C. Andromeda Martínez Nemecio en el año 2015 para trabajar en recursos humanos del CIDE. Que se indique si se le contrato para escanear documentación del personal y cuánto se pago por ese trabajo (agregar recibo de honorarios), agregar que entregables dio a la DRH. Indicar si dentro del programa de digitalización de documentación que se llevó a cabo en el centro en los años 2014 y 2015 en todas las áreas del CIDE porque se contrato a una persona para hacer esto que se supone ya estaba contemplado. Indicar cual es la relación de esta persona con la C. Azucena López, directora de recursos humanos del cide ya que se indica que el Sra Andromeda refirio en varias ocasiones que es "amiga de la Lic. " y que trabajaron juntas en otra institución, inclusive indicando que eran "comadres" Que se indique el procedimiento para contratar a esta persona y adjuntar CV tanto de ella como de la C. Azucena López Indicar cuantos contratos o pagos han salido a nombre de esta persona desde la llegada de la C. Azucena al centro. Otros datos para facilitar su localización: Se solicita saber si tiene conformado comite de etica y prevención de conflictos de interes en el cide y quiénes lo conforman. Asimismo saber cuál es su opinio respecto a que los servidores publicos, en este caso Azucena Múñoz contrate a sus amigos , comadres para realizar actividades dentro del cento

Se informó asimismo que las respuestas preparadas por las unidades administrativas mencionadas incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, tales como: a) para la solicitud 1109000002016: No. de certificado; No. de folio; referencia bancaria; prima neta; recargo pago frac; gastos exp. de póliza; suma; IVA; prima total; número de certificado; sexo; edad; fecha de nacimiento; fecha de antigüedad; parentesco; prima tarifa; suma asegurada; deducible y coaseguro; datos bancarios de persona moral. b) para la solicitud 1109000002216: RFC de personas físicas, CURP, sexo, edad, estado civil, peso, estatura, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, cartilla del servicio militar liberada, licencia de manejo, número de afiliación al IMSS o al ISSTE, firma de personas físicas, domicilio,

CIDE

teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico particular, nombre y firma de personas físicas.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud 1109000002016, así como los criterios, fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud 1109000002216, para lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité una muestra de las versiones públicas elaboradas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000002016	No. de certificado; No. de folio; referencia bancaria; prima neta; recargo pago frac; gastos exp. de póliza; suma; IVA; prima total; número de certificado; sexo; edad; fecha de nacimiento; fecha de antigüedad; parentesco; prima tarifa; suma asegurada; deducible y coaseguro; datos bancarios de persona moral.	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 10/10, 10/13 y 1/14 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito privado, y que puede estar relacionada con el libre ejercicio del patrimonio de personas físicas en el caso de la potenciación del seguro.
1109000002216	RFC de personas físicas, CURP, sexo, edad, estado civil, peso, estatura, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, cartilla del	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento,

CIDE

	servicio militar liberada, licencia de manejo, número de afiliación al IMSS o al ISSTE, firma de personas físicas, domicilio, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico particular, nombre y firma de personas físicas.	el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 9/09, 3/10, 10/10, 1/13, 8/13 y 1/14 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito privado

El Comité de Información tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

Finalmente, se informó al Comité que dado que existe una limitación en cuanto al tamaño de los archivos que se pueden cargar en el sistema INFOMEX (toda vez que éste admite archivos hasta de 20 Megabytes), y teniendo en cuenta que los anexos correspondientes a las dos solicitudes de información superan el límite indicado (Solicitud 1109000002016: 35.73 Megabytes; Solicitud 1109000002216: 421.8 Megabytes), no es posible remitir a los solicitantes tales anexos vía INFOMEX. Se entregarán solamente las respuestas de las unidades administrativas y, dado que existe un impedimento justificado para atender la modalidad de entrega elegida por los solicitantes, en las respuestas se ofrecerán a los mismos las demás opciones previstas en la Ley para la entrega de los anexos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la séptima extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2016.-

---

DR. MAURICIO MERINO HUERTA

LIC. JUANITA GÓMEZ MONTES

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO

LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES